

PDF No.	hn0504201601		
Título:	LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.		
Número de Documento:	115-2015	GLIN ID	
Clase de Documento:	Decreto	Fecha de Emisión:	20 de Octubre de 2015.
Publicacion :	Gaceta Oficial		
Número de Edición de la Publicación:	34,000	Fecha de Publicación:	5 de Abril de 2016
Recursos Jurídicos Relacionados:	<p>Que el 10 de Diciembre de 1948, fue aprobada la “Declaración Universal de los Derechos Humanos” . Transcurridos cincuenta (50) años, en 1998, esta Efeméride marcaba la instauración del Día Internacional por los Derechos de los Animales en el idioma inglés (International Animal Rights Day). Desde entonces, cada 10 de Diciembre marca un día de reivindicación para que el respeto por los demás no se reduzca solamente a los seres humanos, sino que incluya a todos los seres con la posibilidad de sufrir y disfrutar; Que la Primera Declaración Universal de los Derechos del Animal, aprobada por la UNESCO y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como las Ligas Nacionales afiliadas tras la Tercera Reunión sobre los derechos del animal celebrada en Londres del 21 al 23 de Septiembre de 1977, la declaración proclamada el 15 de octubre de 1978 por la Liga Internacional y los convenios de Washington, Berna y Bonn, establecen una base común sobre el principio universal de “respeto de los seres sensibles”.</p>		
Sumario (English)			
Sumario (Español)	Decreto 115-2015, del 20 de Octubre de 2015, sancionado por el Presidente de la república el 19 de Enero de 2015, que contiene: LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL. tiene por objeto establecer las normas para la protección de los animales domésticos, silvestres y exóticos en cautividad así como los animales domésticos que son para consumo humano cuya producción		

	<p>intensiva, se debe sujetar a sus normas respectivas y estándares nacionales e internacionales establecidos en los tratados vigentes en Honduras. Contiene: FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN; MARCO INSTITUCIONAL; MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y SALVAJES EN CAUTIVERIO; ANIMALES DOMÉSTICOS (DE COMPAÑÍA Y DE TRABAJO); ANIMALES SILVESTRES EN CAUTIVERIO; ANIMALES ABANDONADOS; ASOCIACIONES DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS ANIMALES; ADMINISTRACIÓN EN DEFENSA DE LOS ANIMALES; SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA; DENUNCIAS, INFRACCIONES Y SANCIONES; La presente Ley entrará en vigencia seis (6) meses después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. (36 Artículos; pp. A23-A32).</p>
Términos	Ley, protección, bienestar, animal.
Notas	

PDF No.	hn0804201601		
Título:	Declarar situación de emergencia por seguridad nacional e interés público el proceso de depuración de la Policía Nacional por el término de doce (12) meses.		
Número de Documento:	21-2016	GLIN ID	
Clase de Documento:	Decreto	Fecha de Emisión:	7 de Abril del 2016.
Publicacion :	Gaceta Oficial		
Número de Edición de la Publicación:	34,003	Fecha de Publicación:	8 de Abril de 2016
Recursos Jurídicos Relacionados:	No hay Recursos Jurídicos Relacionados Disponibles.		
Sumario (English)			
Sumario (Español)	<p>Decreto 21-2016, del 7 de Abril del 2016, sancionado por el Presidente de la república el 8 de Abril del 2016. Que contiene: Declarar situación de emergencia por seguridad nacional e interés público el proceso de depuración de la Policía Nacional por el término de doce (12) meses. Durante la vigencia del presente Decreto, se procede a la suspensión de la vigencia de los Artículos 114 del Capítulo V contentivo de la "Terminación de la Carrera Policial"; Artículos 127, 128, 129, 130, 131 y 132 del Capítulo VI que contiene "Las Medidas Disciplinarias y del Régimen del Despido", ambos capítulos del Título IV de "Carrera de Servicio Policial", contenidos en el Decreto Legislativo No.67-2008, y sus reformas contentivo de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, así como la Ley del Servicio Civil, contenida en el Decreto 126 y todas sus reformas, a fin de permitir de manera expedita realizar la destitución de miembros de la Policía Nacional, sin menoscabo de las garantías constitucionales. (9 Artículos; pp. A1-A4).</p>		

Términos	Declarar, situación de emergencia, seguridad nacional, interés público, proceso de depuración, policía nacional, término, doce meses, 12.
Notas	

PDF No.	hn1204201601		
Título:	Conformar la Comisión Interna que tendrá como Propósito la revisión de expedientes de los miembros de la Policía Nacional, que durante su permanencia en la institución policial, se consideran que no han cumplido con las expectativas del servicio que requiere la institución, por falta de confianza e idoneidad, todo con el propósito de cumplir a cabalidad con el referido Decreto.		
Número de Documento:	0936-2016	GLIN ID	
Clase de Documento:	Acuerdo	Fecha de Emisión:	8 de Abril del 2016.
Publicacion :	Gaceta Oficial		
Número de Edición de la Publicación:	34,006	Fecha de Publicación:	12 de Abril del 2016.
Recursos Jurídicos Relacionados:	<p>Artículo 36 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública, establece que son atribuciones de la Secretarías de Estado entre otras las de: Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de su respectivo Despacho; Que mediante Decreto No. 21- 2016, se declaró situación de emergencia por seguridad nacional e interés público, el proceso de depuración de la Policía Nacional por el término de doce (12) meses; Que mediante Oficio DGPN No. 3431-2016, el Director General de la Policía Nacional, General Director Félix Villanueva Mejía, solicitó al señor Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, General de División (r) Julián Pacheco Tinoco, integrar una Comisión que trabajará en la revisión de expedientes de los miembros de la Policía Nacional, que durante su permanencia en la institución policial, se consideran que no han cumplido con las expectativas del servicio que requiere la institución, por falta de confianza e idoneidad, todo con el propósito de cumplir a cabalidad con el referido Decreto; Ley General de la Administración Pública, en su Artículo 36 numeral 8) establece que son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: “Emitir los Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado, en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales”.</p>		

Sumario (English)	
Sumario (Español)	<p>Acuerdo No. 0936-2016, del 8 de Abril del 2016, que contiene: Conformar la Comisión Interna que tendrá como Propósito la revisión de expedientes de los miembros de la Policía Nacional, que durante su permanencia en la institución policial, se consideran que no han cumplido con las expectativas del servicio que requiere la institución, por falta de confianza e idoneidad, todo con el propósito de cumplir a cabalidad con el referido Decreto. La Comisión Interna gozará de la misma prerrogativa que se asignan a la comisión organizada por el Decreto Número 21-2016 del Congreso Nacional. La Comisión Interna tendrá vigencia durante el periodo que abarque el Decreto 21-2016. (pp. A5-A6).</p>
Términos	<p>Conformar, comisión, interna, revisión de expedientes, miembros, policía nacional.</p>
Notas	

PDF No.	hn1204201602		
Título:	<p>Autorizar al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, para que proceda a la reestructuración inmediata de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, personal auxiliar y civil y de la Policía Nacional, ejecutando un proceso de reestructuración, cancelando los Acuerdos del Personal o de los miembros de la Carrera Policial conforme los requerimientos técnicos, profesionales y administrativos que requiera la Institución, así como de aquel miembro o personal que no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el Decreto Legislativo Número 21-2016, como en el presente Decreto.</p>		
Número de Documento:	PCM-029-2016	GLIN ID	
Clase de Documento:	Decreto Ejecutivo	Fecha de Emisión:	11 de Abril del 2016.
Publicacion :	Gaceta Oficial		
Número de Edición de la Publicación:	34,006	Fecha de Publicación:	12 de Abril del 2016.
Recursos Jurídicos Relacionados:	<p>Artículo 245 de la Constitución de la República el Presidente de la República tiene a su cargo la administración general del Estado y para ejercer sus atribuciones tiene la facultad de emitir acuerdos, decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley; Decreto Legislativo Número 21-2016 de fecha siete (07) de abril de 2016 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha ocho (08) de abril de 2016, se aprobó a Iniciativa del Poder Ejecutivo, contentiva de: "Declarar situación de emergencia y seguridad nacional e interés público el proceso de depuración de la Policía Nacional por el término de doce (12) meses"; Que la relación legal que los miembros de la misma tienen con el Estado, es de confianza, en virtud de que se les otorga en nombre de éste, el uso de la fuerza para el mantenimiento del orden público y la seguridad de las personas y sus bienes.</p>		

Sumario (English)	
Sumario (Español)	<p>Decreto Ejecutivo PCM-029-2016, del 11 de Abril del 2016, que contiene: Autorizar al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, para que proceda a la reestructuración inmediata de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, personal auxiliar y civil y de la Policía Nacional, ejecutando un proceso de reestructuración, cancelando los Acuerdos del Personal o de los miembros de la Carrera Policial conforme los requerimientos técnicos, profesionales y administrativos que requiera la Institución, así como de aquel miembro o personal que no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el Decreto Legislativo Número 21-2016, como en el presente Decreto.(4 Artículos; pp. A6-A8).</p>
Términos	<p>Autorizar, Secretario de estado, despacho de seguridad, reestructuración inmediata, de la secretaria de estado en el despacho de seguridad, personal auxiliar, civil, y policía nacional.</p>
Notas	

PDF No.	hn2104201601		
Título:	REGLAMENTO DE DISEÑO URBANO PARA PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA EL DISTRITO CENTRAL.		
Número de Documento:	007	GLIN ID	
Clase de Documento:	Certificación(Acuerdo)	Fecha de Emisión:	8 de Marzo de 2016
Publicacion :	Gaceta Oficial		
Número de Edición de la Publicación:	34,013	Fecha de Publicación:	21 de Abril de 2016
Recursos Jurídicos Relacionados:	Decreto Ejecutivo PCM- 024-2014 de fecha 30 de mayo de 2014, se crea la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) y la Ventanilla única para el otorgamiento expedito de permisos y Licencias; Decreto Ejecutivo N° PCM- 043-2014, señala la necesidad y categoriza como prioridad nacional los proyectos de vivienda destinada a proporcionar el goce de derecho social a una vivienda digna a toda la población, especialmente a los sectores de menor ingreso; Decreto Legislativo No. 93-2015 de fecha 23 de enero del 2016, se crea la Ley de Beneficios para Proyectos de Construcción de Vivienda Social, contentiva de beneficios para proyectos de vivienda familiar o proyectos de vivienda social; Artículos 296 de la Constitución de la República; 13, Numeral 2, 25 Numeral 1 y, 65 de la Ley de Municipalidades; 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades y 118 de la Ley General de la Administración Pública.		
Sumario (English)			

Sumario (Español)	Certificación (Acuerdo) No. 007, del 8 de Marzo de 2016, que contiene: REGLAMENTO DE DISEÑO URBANO PARA PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA EL DISTRITO CENTRAL. Contiene: DISPOSICIONES GENERALES; PARÁMETROS PARA DISEÑO URBANO DE PROYECTOS DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL; (54 Artículos; pp. A1-A16)
Términos	Reglamento, diseño urbano, proyectos de vivienda, interés social, distrito central.
Notas	

PDF No.			
Título:			
Número de Documento:		GLIN ID	
Clase de Documento:		Fecha de Emisión:	
Publicacion :	Gaceta Oficial		
Número de Edición de la Publicación:		Fecha de Publicación:	
Recursos Jurídicos Relacionados:			
Sumario (English)			
Sumario (Español)			
Términos			
Notas			

PDF No.			
Título:			
Número de Documento:		GLIN ID	
Clase de Documento:		Fecha de Emisión:	
Publicacion :	Gaceta Oficial		
Número de Edición de la Publicación:		Fecha de Publicación:	
Recursos Jurídicos Relacionados:			
Sumario (English)			
Sumario (Español)			
Términos			
Notas			

PDF No.			
Título:			
Número de Documento:		GLIN ID	
Clase de Documento:		Fecha de Emisión:	
Publicacion :	Gaceta Oficial		
Número de Edición de la Publicación:		Fecha de Publicación:	
Recursos Jurídicos Relacionados:			
Sumario (English)			
Sumario (Español)			
Términos			
Notas			